

Lugar en el que se produjo la lesión:

Avenida, calle o plaza

Localidad

Indíquese la evaluación económica de la totalidad de los daños estimados si fuera posible.....

Documentos que se acompañan a la solicitud, en caso de no haber sido ya presentados ante alguna de las Administraciones Públicas intervinientes, de los que se presenta original y copia para su compulsión (marcar con una cruz en el recuadro correspondiente):

Documentos identificativos de la situación familiar y económica de los beneficiarios:

DNI

NIF

Pasaporte (en su caso)

Libro de Familia (en caso de unidades familiares).

En caso de unidades de convivencia económica, documento público acreditativo de los miembros que la componen.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS DAÑOS

Daños a personas

Defunción y/o lesiones de algún miembro de la unidad familiar y vínculo con el solicitante:

Libro de Familia.

DNI.

Certificado de defunción.

Certificado de la Alcaldía o Juzgado, en el que conste que el fallecimiento se produjo como consecuencia de la emergencia.

Informe médico.

Evaluación económica de las lesiones y/o secuelas.

Otros (especificar).

Daños (vivienda y/o enseres)

Relación detallada de daños en la vivienda y/o enseres, firmada por el solicitante.

Valoración técnica de los daños y, en su defecto, estimación de los mismos.

Presupuesto de obras de reparación.

Título de propiedad.

Contrato de arrendamiento (cuando viniese obligado a asumir los daños).

Póliza del aseguramiento.

En los supuestos de reclamación de compañías aseguradoras, recibo en el que consten las cantidades abonadas por la entidad aseguradora, expresando los diferentes conceptos abonados.

Último recibo de contribución (IBI).

Recibo arrendamiento mes noviembre (1997).

Otros (especificar).

Daños a vehículos

Permiso de circulación del vehículo perjudicado, para determinar y justificar su propiedad, así como del permiso de conducir.

Póliza del seguro que ampare la circulación del vehículo de que se trate, así como del recibo de pago de la prima que acredite su vigencia en el momento del suceso.

Informe pericial/presupuesto de reparación del vehículo.

Facturas originales con recibí del taller que efectuó la reparación, en las que se detallan las cantidades abonadas por cada concepto y el importe total.

En los supuestos de reclamación de compañías aseguradoras, recibo en el que consten las cantidades abonadas por la entidad aseguradora, expresando los diferentes conceptos abonados.

Daños en locales y establecimientos comerciales

Relación detallada de daños en locales y establecimientos comerciales, firmada por el solicitante.

Valoración técnica de los daños y, en su defecto, estimación de los mismos.

Presupuesto de obras de reparación.

Facturas justificativas de la adquisición de las mercancías dañadas.

Título de propiedad del local afectado.

Contrato de arrendamiento, si lo hubiere.

Pólizas de seguro de los diferentes bienes.

En los supuestos de reclamación de compañías aseguradoras, recibo en el que consten las cantidades abonadas por la entidad aseguradora, expresando los diferentes conceptos abonados.

Justificación de la situación de alta en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social.

Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Última declaración de la Renta de las Personas Físicas y de Patrimonio.

Última declaración del Impuesto de Sociedades.

Otros (especificar).

BANCO DE ESPAÑA

4484

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 24 de febrero de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	152,386	152,692
1 ECU	167,260	167,594
1 marco alemán	84,659	84,829
1 franco francés	25,252	25,302
1 libra esterlina	250,996	251,498
100 liras italianas	8,577	8,595
100 francos belgas y luxemburgueses	410,220	411,042
1 florín holandés	75,112	75,262
1 corona danesa	22,211	22,255
1 libra irlandesa	210,766	211,188
100 escudos portugueses	82,729	82,895
100 dracmas griegas	53,547	53,655
1 dólar canadiense	107,141	107,355
1 franco suizo	104,841	105,051
100 yenes japoneses	119,145	119,383
1 corona sueca	19,009	19,047
1 corona noruega	20,260	20,300
1 marco finlandés	27,894	27,950
1 chelín austriaco	12,032	12,056
1 dólar australiano	101,550	101,754
1 dólar neozelandés	87,683	87,859

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.